



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Lunes, 13 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200024300	Verbales De Minima Cuantia	Jose De Jesus Painchautl Sampayo	Hugo Merlo Arcuello	10/07/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, Toda Vez Que La Demanda No Indica El Canal Digital Donde Se Debe Notificar A La Partedemanda. Artículo 6. Demanda. La Demanda Indicará El Canal Digital donde Deben Ser Notificadas Las Partes, Sus Representantes Y Apoderados, Los Testigos, Peritos Y Cualquier Tercero Que Deba Ser Citado Al Proceso, So Pena De Su Inadmisión, El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e653ebf4-eeaf-407d-9843-89472cf8af69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Lunes, 13 De Julio De 2020



Sobre La Dirección
Electrónica De La Parte
Demanda, O La Forma
Como La Obtuvo O
Evidencia Que acredite La
Obtención O No Obtención
De Esta, O Declarar Bajo
La Gravedad De Juramento
El Desconocimiento Del
Mismo, Máxime Teniendo
En Cuenta Que Con
Ocasión A La Situación
Actual Del País Y La Nueva
Reglamentación, Se Debe
Procurar Por El Uso De Las
Tecnologías De La
Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020, En
Consecuencia, Concédase
Un Término De Cinco (05)
Días Hábiles Para Que El

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e653ebf4-eeaf-407d-9843-89472cf8af69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Lunes, 13 De Julio De 2020



Demandante Subsane El Defecto Indicado Y Complemente La Demanda Y Sus Anexos, So Pena De Rechazo
--

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e653ebf4-eeaf-407d-9843-89472cf8af69